

M. CARMEN SOLÍS FERRER, secretaria-interventora del AYUNTAMIENTO DE SANT POL DE MAR (El Maresme)

CERTIFICO:

Que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 11 de junio de 2018, adoptó entre otros la siguiente propuesta de acuerdo:

"PROPUESTA DE PAROBACIÓN DE LA ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SANT POL DE MAR I LA FUNDACIÓN COROMINES SOBRE EL USO DEL EDIFICIO SITUADO EN LA CALLE CONSULADO DE MAR 9 CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018

RELACIÓ DE HECHOS

En fecha, 31 de julio de 2017, el pleno del Ayuntamiento aprobó el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Sant Pol de Mar y la Fundación Coromines sobre el uso del edificio situado en la calle Consolat de Mar núm. 9 y la adenda de este correspondiente al año 2017 la que regula la subvención anual que el Ayuntamiento otorga este año a la entidad.

Según lo establecido en la cláusula sexta del citado convenio el ayuntamiento hasta la finalización del uso del edificio como biblioteca se compromete a otorgar una subvención anual a la Fundación Coromines para su funcionamiento y el desarrollo del su programa de actividades. Dicha subvención figurará nominativamente el presupuesto anual municipal y se regirá por la ordenanza municipal de subvenciones, la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por se aprueba el Reglamento de la ley General de Subvenciones. Esta subvención instrumentalizará mediante la aprobación anual de una adenda al presente convenio en la que se determinará la cantidad de la subvención en función de la disponibilidad presupuestaria del Ayuntamiento ya la luz del programa de actividades conjuntas a llevar a cabo entre la Fundación Coromines y el Ayuntamiento de Sant Pol de Mar valorizando al máximo la relación entre los legados Coromines y Cahner con Sant Pol de Mar, así como, garantizando su máxima difusión en los ámbitos culturales del país.

Con el fin de cumplir con los compromisos establecidos en la cláusula sexta del convenio con la Fundación Coromines del Ayuntamiento de Sant Pol de Mar ha incluido en el Presupuesto Municipal para el año 2018 una partida nominativa con la codificación 03 33200 4800002 FUNDACIÓN COROMINES y de un importe de 15.000,00 €.

FUNDAMENTOS DE LEY

Considerando lo que disponen los artículos 303 y siguientes del Decreto 179/1995, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de obras, actividades y servicios de los entes locales y demás legislación de aplicación

EL PLENO ACUERDA:

PRIMERO .- Aprobar la adenda al convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Sant Pol de Mar y la Fundación Coromines sobre el uso del edificio situado en la calle Consolat de Mar 9 para regular la subvención anual de 15.000,00 € prevista para el

año 2018 en la forma prevista en la cláusula 6ª del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Sant Pol de Mar y la Fundación Corominés.

SEGUNDO .- Dar las instrucciones oportunas al departamento de intervención para realizar el pago de la subvención de 15.000,00 € establecida en de adenda del convenio a cargo de la aplicación presupuestaria 03 33200 4800002 del presupuesto municipal 2018.

TERCERO.- Facultar a la alcaldesa del Ayuntamiento, la Sra. Montserrat Garrido Romera, para la firma de la adenda aprobada.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a los beneficiarios de manera individualizada y citarlo s para la firma de la adenda aprobada.

QUINTO.- Publicar el presente acuerdo en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Sant Pol de Mar 12 de junio de 20 18



V.P.

Alcaldesa